

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 16 de enero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer.

### Veinticinco (25) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2023 02 005</u> 00			
DEMANDANTE	SILVIA SANMIGUEL PEÑA	C.C. No.	35.406.483
DEMANDADA	COLFONDOS S.A.		
ASUNTO	Indemnización por falta de información.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> RECONOCER PERSONERÍA al Dr. GERMAN FERNANDO GUZMAN RAMOS como apoderado judicial de SILVIA SANMIGUEL PEÑA, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

**<u>SEGUNDO:</u>** Al proceder al análisis de los requisitos contemplados en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, no se allegó junto con el escrito de la demanda prueba alguna que acredite la remisión por correo electrónico de notificaciones judicial de la demandada Colfondos S.A. pues de acuerdo con los documentos allegados en el escrito de la demanda, se envió a un correo electrónico que no corresponde.

ABOGADO GERMAN FERNANDO GUZMAN RAMOS < Abogado.germanguzman@outlook.com>
Lun 11/12/2023 11:52

Para:jemartinez@colfondos.com.co < jemartinez@colfondos.com.co>

<u>TERCERO</u>: En consideración a lo anterior se **DEVUELVE** la presente acción (artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral), y se concede un término de **cinco (5)** días hábiles al apoderado del demandante a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



# REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

#### Secretaría

BOGOTÁ D.C., 26 ENERO DE 2024

Por ESTADO N.º 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c98a7d3d5101f4eaab76dbaeac192eab7625262b45f4fb478f965b0762432c2c

Documento generado en 26/01/2024 03:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica